

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Secretaría General**

Notificación de resolución de expediente sancionador sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la Autoridad competente, según el art. 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, reformada por la L.O 8/2000 de 22 de diciembre, y por la L.O. 14/2003 de 20 de noviembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por el interesado potestativamente, recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de acuerdo con lo establecido en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 54 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto), y Disposición Adicional Sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, de desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De no ser entablado este recurso, habrá de ser abonada la sanción impuesta, para lo cual recibirá la oportuna notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

El expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 21 de diciembre de 2006.—El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

Nº Expediente: 390000193306.

Fecha Resolución: 31/10/2006.

Apellidos y Nombre: «ESMA, SOCIEDAD CIVIL» (C.I.F./N.I.F. G-39553821).

Localidad: Santander.

Denunciante: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria.

Precepto Infringido: Art. 54.1d) de la Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la L.O 8/00 de 22 de diciembre y por la L.O. 14/2003 de 20 de noviembre.

Cuantía Multa: 6.001,00 euros.

07/76

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Secretaría General**

Citación para notificación de resolución de caducidad de expediente sancionador.

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a «ESGOBIO S.L.», con C.I.F. B-39450721 de la localidad de Cabezón de la Sal, para que comparezca en la Oficina de Extranjería de esta Delegación del Gobierno

en Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución de caducidad del expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del art. 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente nº: 390000193106.

Organismo Denunciante: Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria.

Artículo infringido: 54.1.d) de Ley Orgánica 4/2000.

Santander, 21 de diciembre de 2006.—El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

07/77

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Secretaría General**

Notificación de resolución de expediente sancionador sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la Autoridad competente, según el art. 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, reformada por la L.O 8/2000 de 22 de diciembre, y por la L.O. 14/2003 de 20 de noviembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por el interesado potestativamente, recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de acuerdo con lo establecido en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 54 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto), y Disposición Adicional Sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, de desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De no ser entablado este recurso, habrá de ser abonada la sanción impuesta, para lo cual recibirá la oportuna notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

El expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 21 de diciembre de 2006.—El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

Nº Expediente: 390000192906.

Fecha Resolución: 26 de octubre de 2006.

Apellidos y Nombre: «DALI EXPLOTACIONES HOTELERAS S.L.» (C.I.F./N.I.F. B-39475207).

Localidad: Heras.

Denunciante: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria.

Precepto Infringido: Art. 54.1d) de la Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la L.O 8/00 de 22 de diciembre y por la L.O. 14/2003 de 20 de noviembre.

Cuantía Multa: 72.012,00 euros.

07/78